ORDEN de 1 de abril de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Martin Riber.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Martín Riber.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoria de Enco-

mienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 1 de abril de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Nicolás González Bellido.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Nicolás González Bellido,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Enco-

mienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 1 de abril de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio u don Gonzalo Giménez Martín.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Gonzalo Giménez Martín,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomiendo

mienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 1 de abril de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Félix Gallardo Carrera.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Félix Gallardo Carrera,
Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Enco-

mienda

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 1 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 1 de abril de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Juan Domínguez Vázquez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en

don Juan Domínguez Vázquez, Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Crden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Enco-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 1 de abril de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Guillermo Díaz Plaja.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Guillermo Díaz Plaja,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoria de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 1 de abril de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Angel Casado Ruiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circumstancias que concurren en

don Angel Casado Ruiz, Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 1 de abril de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Luis Alonso González.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Luis Alonso González,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomiende.

mienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 5 de abril de 1966 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Játiva (Valencia).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convoca-toria de subasta de las obras de construcción de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Játiva (Valencia), y no habiéndose

Aprendizaje Industrial de Játiva (Valencia), y no habiéndose producido reclamación alguna,
Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional, de fecha 16 de marzo del corriente año, de las obras de construcción de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Játiva (Valencia), a favor de la Empresa «José Benedito Guadalquivir», en la cantidad de 9.001.735,53 pesetas (nueve millones un mil setecientas treinta y cinco pesetas con cincuenta y tres céntimos), importe de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión, redactado por el Arquitecto don Alfonso Fungairiño Nebot.

El total importe del proyecto, que asciende a 9.255.905,31 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con car-

setas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con cargo a los créditos asignados a la Junta Central de Formación Profesional Industrial, Plan de Desarrollo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 12 de abril de 1966 por la que se adscribe a la Escuela Práctica de Cerámica de Manises una plaza vacante en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos de Madrid, de la enseñanza de «Tipografia».

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla de personal docente de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid una dotación de Maestro de Taller por jubilación de don En-